



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 17  
Res. N° 7  
Exp. 3/6.86/17402/

Montevideo, 11 MAYO 2020

**VISTO:** Los presentes obrados mediante los cuales el Liceo Privado San José de la Providencia, del departamento de Montevideo, solicita la habilitación edilicia para el actual local.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su DICTO de fecha 13 de setiembre de 2019 que luce a fs. 140 de obrados, sugiere habilitar el local situado en Julian Laguna 4323 de la ciudad de Montevideo, hasta el 28 de febrero de 2025 de forma provisoria. para 30 aulas y una matrícula máxima de 850 alumnos, según la información proporcionada que luce en los mencionados obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados);

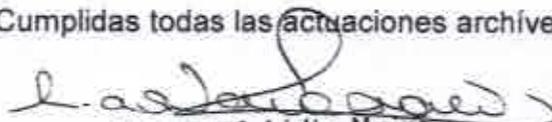
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento del DICTO emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce a fs 140 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.
- 2) Conceder la habilitación Provisoria al Liceo Privado San José de la Providencia del Departamento de Montevideo, situado en Julián Laguna 4323 de esta ciudad, hasta el 28 de febrero de 2025 de forma provisoria, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

Librese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos de los interesados y del Liceo Adscritor.

Cumplidas todas las actuaciones archívese sin perjuicio.

  
Esc. Prof. Lidia Neira  
Prosecretaria

  
Mag. Prof. Reina Pintos  
Consejera I



**3.5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (NO ES CANTINA): NO CORRESPONDE**

**3.6 SINIESTROS: HABILITADO HASTA EL 2/8/26**

**4 EVALUACION DE MATRÍCULA MÁXIMA ADMISIBLE**

4.1	CUPO MÁXIMO POR ÁREA TOTAL DE AULAS	841
4.2	CUPO POR NÚMERO DE BAÑOS según matrícula	900
4.3	CUPO POR ÁREA DE PATIOS	1100

N/C: No corresponde; S/D: Sin datos

**OBSERVACIONES**

PRESENTA PLAN DE OBRAS PARA CUMPLIR CON LA ACCESIBILIDAD

FIRMA DEL ARQUITECTO ANALISTA

fecha

ACLARACIÓN DE FIRMA

**5-RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE OBRAS**

13/09/19

**DICTO**

Se sugiere habilitar hasta el 28 de febrero de 2025 en forma provisoria el local del LICEO San José de la Providencia ubicado en Juluán Laguan 43-23, para 30 aulas y una matrícula máxima de 850 alumnos.

Para próximo trámite de habilitación deberá presentar:

1-constancia de ejecución de las obras de accesibilidad (finalizadas o avances) expresadas en planos y cortes, por la modalidad de GRÁFICO VERAZ (para Habilitación Provisoria) o Final de Obra de la I.M. (fórmula C o BC) para habilitación decenal

2-Deberá renovar aquella documentación que hubiese vencido antes del 28/02/24

Arq. Hernán Otatti  
Enc. Área de Obras

Dirección Sectorial de Infraestructura